



5 Ocupar la vivienda

Al decidirse por una vivienda y firmar el contrato de arrendamiento, hará preparativos para vivir en ella. Los preparativos consisten en limpiar la casa/apartamento, contratar los servicios de luz, gas y agua, registrar el domicilio, etc. Al mismo tiempo tendrá que comprar los utensilios necesarios para la vida diaria y, una vez instalado en la nueva vivienda, es aconsejable ir a saludar a sus vecinos.

5-1 Instalarse en la nueva vivienda

(1) Recibir la llave

Al firmar el contrato de arrendamiento, usted recibirá la llave, la cual devolverá al dejar la vivienda. Tenga cuidado de no perderla. Si se pierde, tendrá que comunicarse inmediatamente con el propietario y la inmobiliaria. Posiblemente tendrá que pagar los gastos por el cambio de llave.

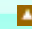
(2) Contratar los servicios de luz, gas y agua

No se puede vivir sin luz, gas y agua. Por lo tanto deberá contratar los servicios antes de ocupar la vivienda. Los trámites, aunque varían un poco según la zona, son los siguientes:

	Luz	Gas	Agua
¿Cuándo?	Al ocupar la vivienda, después de recibir la llave	Al ocupar la vivienda, después de recibir la llave	Al ocupar la vivienda, después de recibir la llave
¿Dónde comunicarse?	Con la compañía de electricidad del barrio	Con la compañía de gas del barrio	Con la sección de agua del Ayuntamiento municipal
¿Qué hacer?	Se enciende la luz al levantar el interruptor de la caja de cortacircuitos. Escribir su nombre, dirección, fecha de inicio de servicio, etc., en la tarjeta postal colgada en la caja y echarla al buzón. Si no se encuentra la tarjeta, hay que comunicarse con la compañía directamente.	Comuníquese con la compañía para que vengan en la fecha en que quiere empezar a usar el gas. Vendrá el técnico de la compañía el día indicado para abrir la llave de paso del gas.	Comuníquese con la sección de agua del Ayuntamiento municipal para que vengan en la fecha en que quiere empezar a usar el agua. Abrirá usted la llave de paso girando la válvula. O, en algunos casos, echará al buzón la tarjeta postal con su nombre, dirección, fecha de inicio del uso, etc.
Nota		Normalmente la cocina de gas no está instalada en las viviendas de alquiler, así que hay que comprarla antes de que venga la compañía.	Al ver la vivienda y al firmar el contrato, pregunte a la inmobiliaria o al propietario si se puede usar agua inmediatamente después de instalarse en ella.



M Vivienda-Cambio de Casa

 [Al inicio del M Vivienda-Cambio de Casa](#)

(3) Limpieza del interior de la vivienda

Normalmente la vivienda está limpia cuando se instala en ella, pero es recomendable para mayor comodidad limpiarla antes de instalarse. Habrá que contratar los servicios de luz, gas y agua para hacer la limpieza.

(4) Preparar los artículos necesarios para la vida diaria

Normalmente las viviendas de alquiler en Japón no tienen muebles ni cortinas. Tendrá que proveerse de muebles, electrodomésticos, camas, artículos de cocina, baño y aseo.

(5) Saludar a los vecinos después de ocupar la vivienda

En Japón es una costumbre generalizada saludar a los vecinos una vez instalados en la nueva vivienda. Conocer a los vecinos es importante porque tal vez ellos le darán información del barrio. Vaya a saludar a los vecinos para hacer una breve presentación de usted para que ellos sepan su nombre y qué hace.

(6) Registro de extranjero

Se registrará en el Ayuntamiento del municipio donde reside. Para mayor información, véase [B Registro de Extranjero 1-1 Cuando entra en Japón](#).